



**EL amb S.A E.S.P, INFORMA QUE
PARA PARTICIPAR EN EL
PRESENTE PROCESO DE
CONTRATACION EL INTERESADO
DEBERÁ RECIBIR LA RESPECTIVA
CARTA DE INVITACIÓN REMITIDA
POR EL amb S.A ESP VIA CORREO
ELECTRONICO**



ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN A COTIZAR No. SP-amb-055-17 MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y AJUSTE MECÁNICO DE VÁLVULAS DE SUCCIÓN
Y DESCARGA UNIDAD NÚMERO 1 DEL BOMBEO BOSCONIA DEL
amb SA ESP**

CONDICIONES GENERALES

Bucaramanga, Septiembre de 2017

Contenido

CAPITULO PRIMERO	8
CONDICIONES GENERALES	8
1.0 INVITACIÓN A COTIZAR	8
2.0 OBJETO	8
3.0 ALCANCE	8
4.0 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	8
5.0 DISPOSICIONES LEGALES	12
6.0 MARCO LEGAL	12
7.0 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	13
8.0 PLAZO DE EJECUCION	13
9.0 CORRESPONDENCIA	13
9.1 FISICA	13
9.2 ELECTRONICA	13
10.0 PRESUPUESTO amb	13
11.0 FINANCIACIÓN	13
12.0 FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR	13
13.0 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	14
14.0 FECHA DE VISITA Y SITIO DE REUNION TÉCNICA	14
15.0 INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN	14
16.0 CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	15
17.0 FECHA Y SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	15
18.0 VIGENCIA DE LA PROPUESTA	19
19.0 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	20
20.0 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	21
21.0 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	22
22.0 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	22
23.0 REQUISITOS PARA PARTICIPAR	22
23.1 PERSONAS NATURALES NACIONALES	22
23.2 Persona Jurídica Nacional	23
23.3 PROPONENTES PLURALES	23

23.4	APODERADOS	23
24.0	INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL	23
25.0	PROPUESTAS PARCIALES	24
26.0	IDIOMA DE LA PROPUESTA	24
27.0	PRECIO DE LA PROPUESTA	24
	PROPUESTA	25
1.0	GENERALIDADES	25
2.0	DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS	25
2.1	Contenido de los Requisitos Habilitantes	25
2.1.1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA	25
2.1.2	DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	26
2.1.3	CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	27
2.1.4	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO	27
2.1.5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	27
2.1.6	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	29
2.1.7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	30
2.1.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	30
2.1.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	30
2.1.10	INFORMACION FINANCIERA	31
2.1.11	FICHAS TÉCNICAS Y CATÁLOGOS DEL SUMINISTRO... ¡Error! Marcador no definido.	
2.1.12	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	32
2.2	VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD.	32
2.3	OFRECIMIENTO ECONOMICO	32
2.3.1	FORMULARIO DE ITEMS, CANTIDADES Y PRECIOS SEGÚN EL MODELO ADJUNTO. (Anexo No. 7)	32

2.4	ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	33
	CAPITULO TERCERO	34
	CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS	34
1.0	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	34
2.0	INFORME DE EVALUACIÓN	40
3.0	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	40
4.0	CRITERIOS DE DESEMPATE	41
5.0	ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS	41
6.0	DISCREPANCIAS EN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA.	42
7.0	DECLARACIONES DEL PROPONENTE	43
8.0	DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS	44
	ADJUDICACION Y CELEBRACION DEL CONTRATO	45
1.0	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	45
2.0	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	46
3.0	DECLARATORIA DE DESIERTA	46
4.0	IMPUESTOS Y DESCUENTOS	46
5.0	Precio y Forma de Pago	47
5.1	Precio	47
5.2	Forma de Pago	47
6.0	INTERVENTORÍA	47
7.0	DOCUMENTOS DEL CONTRATO	47
8.0	GARANTÍAS	48
9.0	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	48
10.0	IMPUESTO DE TIMBRE	48
11.0	ASPECTOS TRIBUTARIOS	49

ANEXOS

Anexo No. 1	Carta de Presentación
Anexo No. 2 y 3	Modelo de Conformación Consorcio / Unión Temporal
Anexo No. 4	Modelo Certificación Parafiscales
Anexo No. 5	Información Financiera
Anexo No. 6	Experiencia del Proponente
Anexo No. 7	Formulario de ítems, cantidades y precios

Anexo No. 8 a y b Reevaluación de Contratista
Anexo No. 9 Minuta del Contrato

ESTOS ANEXOS PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
<http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx>

RECOMENDACIONES

El amb SA ESP recomienda a los interesados en participar en este proceso de Invitación, que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en la presente invitación y para celebrar contratos, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

B. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo.

C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.

D. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

E. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.

F. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este pliego.

H. Elaborar los aspectos técnicos, económicos y demás requeridos para la presentación de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

I. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

CAPITULO PRIMERO

CONDICIONES GENERALES

1.0 INVITACIÓN A COTIZAR

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., (en adelante “amb”), es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, de carácter mixto, estructurada bajo el esquema de sociedad por acciones, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, constituida mediante Escritura Pública No. 500 del 29 de abril de 1916 de la Notaría Primera de Bucaramanga, reformada para adaptarse a la nueva legislación por Escritura Pública No. 180 del 2 de febrero de 2000 de la Notaría 8 del Círculo de Bucaramanga, y reformada mediante varias escrituras siendo la última de ellas la 0899 de 19 de Abril de 2017 de la Notaría 9 del Círculo de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga donde posee la matrícula 05-001634-04, y que a través de este proceso desea adelantar la selección de un contratista que realice el mantenimiento preventivo y ajuste mecánico de válvulas de succión y descarga unidad número 1 del bombeo bosconia del amb SA ESP.

2.0 OBJETO

La presente invitación a cotizar tiene como objeto el mantenimiento preventivo y ajuste mecánico de válvulas de succión y descarga unidad número 1 del bombeo Bosconia del amb SA ESP.

3.0 ALCANCE

- Realizar el desmontaje, mantenimiento preventivo, verificación de funcionamiento, cambio de sellos, cambio de elementos de ajuste, reconstrucción de estructuras, sand-blasting y pintura exterior a :
 - **Válvula de bola 600mm PN64.**
 - **Válvula de mariposa DN 900 PN10.**
 - **Válvula de retención o anti-retorno DN 600mm PN64.**
 - **Válvula compuerta DN 600mm PN64.**
 - **Tubo en “y” conector bomba y válvula mariposa.**
 - **Tubo cónico de impulsión conector bomba y válvula anti-retorno.**







- Realizar el ensamble, pruebas de funcionamiento verificación de tolerancias, pruebas de estanqueidad y hermeticidad.
- Realizar el mantenimiento preventivo del sistema oleo-hidráulico de accionamiento de la válvula de bola control de bomba
- Realizar informe detallado de ejecución de actividades, elaboración de planos de válvulas que no existan actualmente y registro fotográfico anexar resultados de las pruebas de hermeticidad realizadas

4.0 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados deberán estudiar cuidadosamente el Pliego de Condiciones, anexos, adendas y especificaciones de esta Invitación a Cotizar, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de todos los aspectos y demás determinantes para la adjudicación.

Los datos que el amb S.A. ESP., ponga a disposición para la preparación de las propuestas y los que entregue no eximirán al Proponente de la responsabilidad de profundizar sobre dicha información, cuando la naturaleza del asunto lo demande, o cuando la información del amb S.A. ESP., fuere muy a título preliminar.

Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste las Especificaciones o Requisitos Técnicos que lo acompañan y Adendas que posteriormente se expidan. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego:

- a. El orden de los capítulos y numerales de este Pliego no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- b. Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en este Pliego sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- c. Los plazos establecidos en el presente Pliego se entenderán como días hábiles y Mes calendario, salvo indicación expresa en contrario. A estos efectos los días sábado no se considerarán días hábiles.
- d. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día Inhábil para el amb, o cuando éste no ofrezca atención al público durante ese día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- e. El Pliego publicado en la página web del amb, se entenderá como válido y considerado como el original.

5.0 DISPOSICIONES LEGALES

Los proponentes deben informarse acerca de las disposiciones legales vigentes en Colombia sobre contratación, régimen laboral (contratación de trabajadores, especialmente relacionado con horas de trabajo, salarios mínimos, prestaciones sociales, seguridad social, seguridad industrial, salud ocupacional, etc.) régimen tributario y fiscal, etc.

En materia tributaria, el Contratista deberá observar las normas legales, en particular el Estatuto Tributario, la Ley 223 de 1995 y todas aquellas normas que los modifiquen o Sustituyan.

El no conocimiento de tales disposiciones no será excusa válida para su incumplimiento.

6.0 MARCO LEGAL

El presente proceso de contratación y el contrato que llegue a suscribirse, están sometidos a la ley colombiana y en especial, se rigen por las normas del Código de Comercio; Código Civil; Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios modificada por la Ley 689 de 2001 y el Acuerdo 003 de 2004- Normas generales de contratación del amb SA ESP.

El presente proceso de selección se rige en forma especial por los parámetros generales y específicos de este pliego de condiciones y en lo no previsto en éstos, se regirá por las Normas Generales de Contratación del amb SA ESP. (Acuerdo No. 003 de 2004)

De acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de contratación, las normas actualmente vigentes sobre contratación y el Acuerdo 003 de 2004 antes citado, así como las normas o las que las modifiquen antes la fecha de apertura del presente proceso.

7.0 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos del presente Proceso de Contratación son:

- Acuerdo No. 003 de 2004, normas generales de contratación del amb S.A. ESP.
- Pliego de Condiciones, anexos, las adendas y las respuestas remitidas en forma escrita o publicadas en la página web del amb S.A. ESP., durante el periodo de la invitación a cotizar.
- La propuesta presentada por el oferente con sus anexos

8.0 PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del objeto de la presente invitación a cotizar será de Ciento Veinte (120) días, el cual empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación impartida por el interventor.

9.0 CORRESPONDENCIA

9.1 FISICA

Toda la correspondencia relacionada con la presente invitación y que el interesado quiera enviar por este medio, con excepción de la entrega de la oferta, deberá ser dirigida a la División de Contratación y entregarse en la Diagonal 32 No. 30^a-51 Parque del agua-Bucaramanga- en la Oficina de Archivo y Correspondencia.

9.2 ELECTRONICA

Toda la correspondencia relacionada con la presente invitación y que el interesado quiera enviar por este medio, con excepción de la entrega de la oferta, deberá ser dirigida a las direcciones electrónicas que se establecen dentro del numeral 19. Cronograma de la Invitación.

10.0 PRESUPUESTO amb

El Presupuesto amb para la ejecución del objeto de la presente invitación a cotizar es de: CIENTO CUARENTA MILLONES DE Pesos (\$140.000.000) Incluido IVA.

11.0 FINANCIACIÓN

Estos servicios serán financiados con recursos propios del amb S.A ESP.

12.0 FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

La presente invitación a cotizar queda abierta a partir de la hora y fecha establecida en el numeral 19. Cronograma de la Invitación.

13.0 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones de la invitación no tendrá ningún costo y podrá ser descargado en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx>

14.0 FECHA DE VISITA Y SITIO DE REUNION TÉCNICA

La fecha de visita y sitio de reunión técnica del proceso de invitación a cotizar se desarrollará según lo establecido en el numeral 19. Cronograma de la invitación.

El transporte, alimentación y demás costos que ocasione la visita, serán por cuenta de los proponentes, quienes además deberán asumir todos los riesgos personales y de sus propiedades durante la visita.

15.0 INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

15.1 Información sobre preguntas y respuestas

Se podrán solicitar por escrito aclaraciones, realizar preguntas e inquietudes del presente documento, mediante comunicación dirigida al amb, o por medio de correo electrónico hasta la fecha establecida en el numeral 19 Cronograma de la Invitación.

Concluido el anterior término, el amb S.A. E.S.P. no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de invitación, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Las respuestas que el amb emita con motivo de las preguntas que se le formulen, serán publicadas en la página web:
<http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx>

La información sobre preguntas y respuestas se incorporará al Pliego de Condiciones a partir de la fecha en que se absuelva cada una de las inquietudes que durante el transcurso del término de la Invitación se formulen.

Las respuestas que brinde el amb no se considerarán como una modificación del Pliego de Condiciones, a menos que sean adoptadas como Adendas al mismo, debidamente suscritas por el amb.

Ni las consultas ni las respuestas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las Propuestas.

El amb SA ESP responderá las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan los siguientes requisitos:

- ✓ Haberse enviado a través de la dirección de correo electrónico: señalado en el numeral 19 Cronograma de la Invitación, o mediante documento impreso radicado en

la oficina de Archivo y correspondencia del amb. Para cualquiera de estos eventos, será responsabilidad de su remitente, el confirmar su efectivo recibo.

- ✓ Identificar el proceso de Invitación a Cotizar al que se refiere y describir el nombre de la persona que las envía, su dirección física, teléfono, correo electrónico.
- ✓ Presentarlas hasta la fecha establecida en el Numeral 19 Cronograma de la Invitación. Las que se presenten fuera de este plazo se considerarán extemporáneas.

15.2 Adiciones y modificaciones al Pliego

El amb comunicará a los interesados en participar, las aclaraciones y modificaciones que por su propia iniciativa encuentre conveniente hacer a este Pliego con posterioridad a la fecha de apertura de la Invitación, dentro de los términos establecidos por la ley.

Todas las Adendas estarán disponibles para su consulta en la página web del amb en la siguiente dirección electrónica: <http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx>, por lo cual es responsabilidad de los proponentes estar al tanto de la información que se produzca y sea publicada oportunamente por el amb, por lo tanto se entenderán notificados de dichas adendas los interesados en este proceso, con la publicación de estos documentos en este medio electrónico.

Las Adendas mediante las cuales se interprete, aclare, modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de los mismos desde la fecha en que sean expedidos, y deberán ser tenidos en cuenta por los interesados para la formulación de su Propuesta.

16.0 CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

Los procesos de contratación del amb SA ESP están precedidos de una etapa de Consolidación de Oferentes, una vez surtida esta etapa los posibles oferentes o proponentes consolidados adquieren el derecho a presentar propuesta.

La consolidación de oferentes se realizará a través de un sistema aleatorio de preselección de posibles proponentes, la cual tiene como fin, definir un número máximo de Diez (10) oferentes que adquieren el derecho a presentar propuesta.

La consolidación de oferentes se adelantará de la siguiente manera:

Etapa 1 - Manifestación de interés en participar en el proceso: Únicamente En la fecha prevista en el cronograma del proceso, quienes cumplan con los requisitos establecidos en el proceso, y se encuentren interesados en presentar propuesta, mediante comunicación dirigida al amb SA ESP en la CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR, suministrada en el presente proceso, indicaran su interés en participar en el proceso de selección.

La carta de manifestación de interés deberá ser remitida **UNICAMENTE** por vía electrónica al correo electrónico consolidacionoferentes@amb.com.co, de la siguiente

manera: el documento deberá ser descargado, debidamente diligenciado y firmado y remitido en archivo .pdf, por lo cual, cualquier manifestación de interés remitida a un correo electrónico diferente al anteriormente mencionado o posterior a la fecha y hora establecida en cronograma del proceso, no podrá participar en la Etapa 2 del presente numeral, es decir en la aplicación del sistema aleatorio para la consolidación de máximo diez (10) oferentes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la carta de manifestación de interés deberá ser aportada por el consorcio o la unión temporal y suscrita por su representante, y por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal. En la carta se debe indicar quienes son los integrantes y los representantes legales de quienes conforman el consorcio o unión temporal. Sin el pleno de los requisitos señalados anteriormente no será tomada en cuenta la manifestación de interés para participar.

El interesado en participar deberá presentar una sola manifestación de interés, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. El interesado no podrá ser socio, accionista, administrador, ni pertenecer al órgano de control de una firma que simultáneamente presente la manifestación de interés por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas, ni encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes. El no cumplimiento de este requerimiento generará la exclusión de todos los interesados y de todas las manifestaciones de interés implicadas.

Se aceptará únicamente la presentación de ofertas de la Persona Natural o Jurídica o Proponente Plural seleccionado en la Consolidación de Oferentes, por lo anterior si al cierre de la invitación se presenta la oferta por un Proponente diferente a los relacionados en la lista de Consolidación de Oferentes, su oferta no será recibida.

Al momento del recibo de la carta de manifestación de interés a través del correo electrónico y en orden estrictamente cronológico, se designará por parte de la División de Contratación, un número de recepción de la solicitud, que será de conocimiento inmediato del interesado, correspondiéndole a la primera comunicación radicada el número 01, a la segunda el número 02 y así sucesivamente.

En el evento que al cierre de la Consolidación de Oferentes, se presente por parte de alguno de los que manifestaron el interés en participar, alguna de las causales señaladas anteriormente, el amb SA ESP eliminará del listado el número otorgado de los que incurrieron en alguna de las faltas y este número no será tenido en cuenta dentro del procedimiento establecido en la Etapa 2, los demás mantendrán el número indicado dentro de la recepción de la solicitud.

LAS CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE INTERES QUE LLEGUEN POR OTRO MEDIO, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA POR LA DIVISION DE CONTRATACIÓN, IGUALMENTE SE REITERA QUE ESTAS CARTAS UNICAMENTE SE ACEPTAN

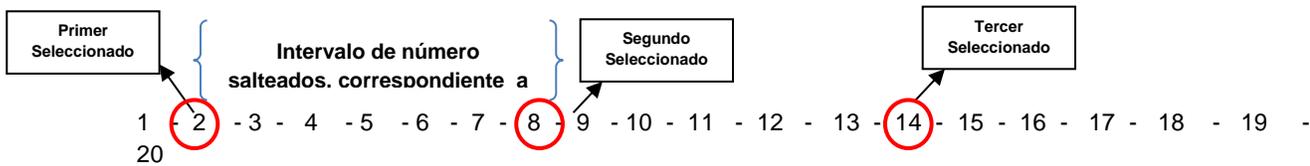
HASTA EL DIA Y HORA ESTABLECIDO DENTRO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Etapa 2 - Aplicación del sistema aleatorio para la consolidación de máximo diez (10)

oferentes: Al cierre del término establecido en el cronograma del proceso para presentar la manifestación de interés en participar, acto seguido se levantará un acta donde se establece el Nombre del Interesado con el respectivo consecutivo; se consolidaran los oferentes que tendrán derecho a presentar oferta. Para tal propósito, se tendrá en cuenta los primeros dos (2) decimales (décima y centésima) de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) del dólar, calculada, informada y certificada por la Superintendencia Financiera, en el sitio [www.superfinanciera.gov.co.](http://www.superfinanciera.gov.co), que rija para el día hábil siguiente de la fecha límite para manifestar la intención de participar en el proceso, así:

- a. La centésima corresponderá al número de identificación del primer interesado seleccionado, que corresponde al número asignado al momento de la recepción de la manifestación de interés de que trata la etapa uno (1). La décima corresponde a la cantidad de interesados que serán considerados como números saltados durante el conteo de selección. Este conteo es secuencial y cíclico e inicia desde el siguiente número mayor de identificación al anteriormente seleccionado.
- b. En caso de que la centésima o decima corresponda al dígito cero (0) se asumirá por este el valor de diez (10).
- c. Para el primer ciclo los interesados identificados con números menores al de la centésima de TRM, serán considerados como números saltados.
- d. El siguiente número válido seleccionado corresponde al número de identificación siguiente (haciendo referencia al anterior número seleccionado) al intervalo de números saltados.
- e. Los números saltados son consecutivos durante el primer ciclo de conteo.
- f. El primer ciclo de conteo está comprendido entre el primer número seleccionado y el último seleccionado dentro del listado de identificación de interesados.
- g. Los números seleccionados no se tendrán en cuenta para el conteo ni para nuevas selecciones en otros ciclos.
- h. Los siguientes ciclos de conteo se inician desde el siguiente número de identificación del último seleccionado del estado de inscritos y al terminar el listado de identificación de interesados se continúa con el conteo de números saltados desde el primero de identificación del listado.
- i. Se harán tantos ciclos como sean necesarios hasta determinar diez (10) interesados.

Ejemplo: Si la TRM es de \$ 2.964,62 y existen 20 manifestaciones de interés, la selección se haría de la siguiente forma, hasta completar los diez (10) posibles oferentes que adquieren el derecho a presentar oferta con el amb SA ESP.



Etapa 3 – Publicación de la lista de oferentes consolidados: Aplicado el sistema de consolidación de oferentes, de manera inmediata, se publicará en la Página WEB del proceso de invitación <http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx>, la lista de interesados que adquieren el derecho a presentar oferta.

En caso de que el número de manifestaciones de interés, sea inferior a diez (10) no habrá lugar a la aplicación del sistema aleatorio para la consolidación de oferentes, y quienes hubiesen enviado comunicación de manifestación de interés, adquirirán el derecho a presentar propuesta. En consecuencia, quienes no lo hayan manifestado no adquieren el derecho a presentar propuesta.

En caso de no recibir comunicaciones de manifestación de interés, el amb SA ESP mediante nota informativa dejará constancia de ello, y continuará el proceso de selección, entendiéndose agotada la etapa de consolidación de oferentes; caso en el cual se recibirán propuestas de todos los interesados, en la forma y oportunidad prevista en el pliego de condiciones.

Una vez publicada la lista de consolidación de oferentes (máx. 10) y de presentarse alguna de las causales descritas en la Etapa 1 de este proceso, el amb SA ESP eliminará del listado el posible oferente e iniciará nuevamente la aplicación de la Etapa 2, sin tener en cuenta los números otorgados de los que incurrieron en estas causales.

Los interesados que adquieren el derecho a presentar oferta y no hagan uso de ese derecho, NO serán tenidos en cuenta por el amb SA ESP, para participar en los procesos que se atiendan mediante el Sistema de Consolidación de Oferentes en los siguientes seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

17.0 FECHA Y SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas el día y hora señalado en el numeral 19. Cronograma de la Invitación, en la urna situada en la Sala de Espera de la Gerencia General del amb, ubicada en la Diagonal 32 No. 30 a – 51, Edificio Administrativo, Ala Norte, Segundo Piso, Parque del agua – Bucaramanga, en Único Sobre debidamente identificado y cerrado en original y copia. No se recibirán propuestas vencido el término establecido.

En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de las Propuestas, el amb abrirá los Sobres en Original de todas las Propuestas presentadas, y levantará un acta con la firma del Gerente de la Dependencia Gestora o su delegado, la Jefe de Control de Gestión o su Delegado y el Jefe de la División de Contratación o su delegado, donde se dejará constancia del nombre de cada Proponente o de los integrantes del grupo Proponente, en su caso, y del número de documentos allegados con la Propuesta, según el número folios que presente a consideración. En el acta se consignará entre otros los siguientes datos:

- Número de la Propuesta
- Nombre de los PROPONENTES
- Constancia sobre la presentación de documentos y requisitos estipulados en el PLIEGO DE CONDICIONES.
- Plazo propuesto para la ejecución de los servicios
- Valor de cada Propuesta
- Valor del Presupuesto amb
- Número de folios
- Observaciones.
- Fecha y hora de apertura urna y cierre del proceso

De la diligencia de cierre de Invitación y apertura de los Sobres de todas las Propuestas presentadas, se levantará un acta que será suscrita por los intervinientes.

Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los Sobres de todas las Propuestas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de las Propuestas.

Las Propuestas que se presenten después de la hora y fecha señaladas para la entrega de las Propuestas, no serán consideradas y se devolverán sin abrir.

18.0 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe estar vigente por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de garantía de seriedad de la propuesta.

19.0 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Fecha (año 2017)	Actividad	Lugar
8-Septiembre	Envío carta de invitación	correo electrónico
11-Septiembre	Publicación Pliego de Condiciones	Página web http://www.amb.com.co/contratacion/listainvitaciones.aspx
11-Septiembre Hora: 8:00 am	Apertura del proceso de invitación	Sede Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P
12-Septiembre, Hora: 8:00 am	Fecha de visita y sitio de reunión técnica	Sitio de Reunión: Salón del Rest Room del amb SA ESP, ubicado en la Diagonal 32 No. 30A-51, Parque del Agua – Bucaramanga
13-Septiembre	Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias sobre el Pliego de Condiciones	Correo electrónico obser@amb.com.co ó en oficio radicado en el edificio comercial, sección de archivo y correspondencia del amb
15- Septiembre	Fecha límite para contestar observaciones	Página web http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx
18-Septiembre hasta las 4:00 p.m.	Fecha y hora límite para manifestar interés en participar en el presente proceso	Correo electrónico consolidacionoferentes@amb.com.co <u>LAS CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE INTERES QUE LLEGUEN POR OTRO MEDIO, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA POR LA DIVISION DE CONTRATACIÓN. IGUALMENTE SE REITERA QUE ESTAS CARTAS UNICAMENTE DEBERÁN SER PRESENTADAS EL DIA ESTABLECIDO DENTRO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO</u>
19-Septiembre	Aplicación del sistema aleatorio para la consolidación de máximo 10 proponentes	Diagonal 32 No. 30a – 51, Planta de Morrórico, Oficina División de Contratación, Segundo piso, Parque del Agua – Bucaramanga.
19-Septiembre	Publicación lista de interesados que adquieren el derecho a presentar oferta	Página web http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx
22-Septiembre Hora: 9:00 am	Cierre del proceso de invitación a cotizar: fecha límite para entrega las propuestas (original y copia)	Urna ubicada en la Sala de Espera, Gerencia General del amb, ubicada en la Diagonal 32 No. 30a – 51, Edificio Administrativo, Ala Norte, Segundo piso, Parque del Agua – Bucaramanga.
22-Septiembre Hora:	Apertura de las propuestas e inicio del proceso de evaluación	Sala de juntas de la Gerencia General

9:01 am	de las mismas	
2-Octubre	Publicación informe Preliminar de evaluación de las propuestas	Página web http://www.amb.com.co/contratacion/buscadorinvitacion.aspx
4-Octubre	Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias sobre el informe de evaluación	Se deberán tramitar a través del correo electrónico obserpreliminar@amb.com.co
6-Octubre	Publicación del Informe Definitivo de evaluación y Adjudicación del Contrato	Página web http://www.amb.com.co/contratacion/buscadorinvitacion.aspx
10-Octubre	Suscripción del contrato.	Destinatario del Adjudicado

Las fechas antes indicadas podrán variar por decisión del amb y según las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la Invitación, de lo cual se dará oportuno aviso por los medios y procedimientos previstos al efecto en este Pliego.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales de este Pliego.

20.0 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las **Propuestas** se presentarán impresas, con sus hojas numeradas en forma consecutiva y con un índice de contenido y anexos.

Todas las hojas del original de la **Propuesta** deberán ser foliadas y rubricadas por el representante legal o apoderado del **Proponente**.

Las **Propuestas**, con todos los documentos e información solicitada en este **Pliego de Condiciones**, deberán presentarse en un solo momento en dos (2) **Sobres**, en original y una (1) copia; los originales y las copias de cada uno de los sobres se deberán entregar en sobres individuales y separados. En caso de discrepancia entre los originales y las copias, se considerarán válidos los originales.

Las propuestas se presentarán en original y una (1) copia, indicando si se trata de original o copia, e igualmente deben estar debidamente foliadas.

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
S.A. E.S.P.

PROPUESTA

ORIGINAL / COPIA

(Según corresponda)

**INVITACIÓN A COTIZAR No. SP-amb-055-17 MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y AJUSTE MECÁNICO DE VÁLVULAS DE SUCCIÓN
Y DESCARGA UNIDAD NÚMERO 1 DEL BOMBEO BOSCONIA DEL
amb SA ESP**

Proponente:

Nombre Representante Legal:

Dirección:

E-mail:

Ciudad:

Teléfono / Fax

Contenido: Requisitos Habilitantes y puntuables

21.0 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Costos para la Preparación de la Propuesta, serán por cuenta exclusiva de los Proponentes, razón por la cual el amb S.A. ESP, no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

22.0 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, esta es irrevocable. Por ello una vez transcurrido dicho término, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar los efectos y alcance de la propuesta.

23.0 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta invitación a cotizar las personas naturales o jurídicas, que invitadas previamente por el amb S.A. E.S.P., estén interesadas en participar en este proceso de selección y demuestren estar inscritas en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA CAMARA DE COMERCIO según el Código UNSPSC 72154100 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento o Código UNSPSC 73152100 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura o Código UNSPSC 81101600 Clase : Ingeniería mecánica.

Para la acreditación de la aptitud legal de los participantes para presentarse como Proponentes de la presente Invitación, los Proponentes deberán adjuntar los documentos que se requieren a continuación para cada caso, según la naturaleza y condiciones del Proponente.

23.1 PERSONAS NATURALES NACIONALES

Las personas naturales nacionales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, únicamente será válida la amarilla con hologramas, expedida por la Registraduría Nacional del estado civil de la República de Colombia.

23.2 Persona Jurídica Nacional

Para participar como Proponentes, las personas jurídicas, constituidas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en la República de Colombia, deberán acreditarse mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en una fecha no anterior a los treinta (30) Días Calendario, previos a la fecha de cierre de la Invitación.

23.3 PROPONENTES PLURALES

Se entenderá presentada una Propuesta por un Proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas presenten una sola Propuesta en el marco de la Invitación. En tal caso se tendrá como Proponente, para todos los efectos dentro de la presente Invitación, al grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

23.4 APODERADOS

Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Proponentes en el trámite de la Invitación, y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente para efectos de este Pliego en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar Propuesta para la Invitación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el amb en el curso del proceso de Invitación; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de Invitación, incluyendo la de modificación de Adjudicación.

24.0 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

Si en los documentos presentados, se incorpora información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, deberá indicarse claramente tal circunstancia en un Anexo a la Carta de Presentación de la Propuesta y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el proponente deberá señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

El amb SA ESP se reserva el derecho a revelar dicha información al personal de la empresa, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de

condiciones y ante solicitud de autoridad competente. No obstante el amb SA ESP, sus trabajadores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

25.0 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptan propuestas parciales.

26.0 IDIOMA DE LA PROPUESTA

El idioma de la Invitación será el castellano, y por lo tanto, se exige que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

27.0 PRECIO DE LA PROPUESTA

Cada uno de los valores unitarios de los ítems y el valor de la oferta, se deben expresar en Pesos Colombianos y el amb S.A. E.S.P, eliminará toda propuesta cuyos valores se expresen total o parcialmente en moneda extranjera.

CAPITULO SEGUNDO

PROPUESTA

Los Interesados deberán tener en cuenta durante la preparación de su propuesta los siguientes aspectos:

1.0 GENERALIDADES

La propuesta debe presentarse en un único Sobre por escrito en original y una copia. Cuando la propuesta se presente a través de apoderado, debe acompañarse del respectivo poder debidamente legalizado.

2.0 DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá contener toda la información relacionada con los Requisitos habilitantes y puntuables, de conformidad con lo establecido en este Pliego.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la evaluación aquella que esté demostrada. Toda propuesta que se presente, deberá estar acompañada de la documentación que se indica en los siguientes numerales.

A continuación se relacionan los documentos que debe contener la propuesta en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos, los cuales permitirán evaluar a los proponentes y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los puntajes correspondientes.

2.1 Contenido de los Requisitos Habilitantes

La propuesta deberá contener toda la información relacionada con los Requisitos Generales Habilitantes, es decir, información de carácter jurídico, financiero, técnico, de experiencia de conformidad con lo establecido en este Pliego.

Estos requisitos habilitantes no otorgan puntaje y el amb los calificará como Admisible/No admisible o Cumple/No Cumple, según corresponda.

La propuesta debe presentarse por escrito en original y una copia. Cuando la propuesta se presente a través de apoderado, debe acompañarse del respectivo poder debidamente legalizado.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación, se señala:

A. DE CARÁCTER JURIDICO

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación debe ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de invitación y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, únicamente será válida la amarilla con hologramas, expedida por la Registraduría Nacional del estado civil de la República de Colombia.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo No.1 adjunto al pliego de condiciones.

2.1.2 DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

En caso que el proponente presente oferta a través de Consorcio o Unión Temporal, en el modelo de carta de información (Anexo No. 2 y 3 respectivamente) se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo, y deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte del amb SA ESP. En el caso en que en la Propuesta no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante.
- c) En el evento en que el documento de conformación de la Unión Temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte del amb SA ESP, ésta las impondrá por partes iguales para cada uno de sus miembros.
- d) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- e) La duración de la asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año mas

2.1.3 CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El proponente debe allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente invitación.

La sociedad debe haber sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que tenga una duración como mínimo de cinco (5) años más contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Cuando de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la propuesta o celebrar el contrato, se deberá anexar a la propuesta, el acta en que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas

2.1.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Se debe anexar original o fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, donde conste la inscripción, clasificación y calificación del proponente. La inscripción del oferente en el RUP debe estar en firme a la fecha de presentación de la oferta; este certificado debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la propuesta.

Las personas naturales o jurídicas, deberá estar inscrito, calificado y clasificado según lo señalado en el numeral 23. REQUISITOS PARA PARTICIPAR, del Capítulo Primero de este pliego de condiciones.

2.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada **Proponente** deberá incluir en su **Propuesta** una **Garantía de Seriedad en formato a favor de Empresas de Servicios Públicos**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, acompañada de la prueba del pago de la prima correspondiente. Esta garantía deberá ajustarse a los términos de este **Pliego** y a las

disposiciones legales vigentes. Los bancos o compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidos en Colombia y autorizados para expedir este tipo de garantías.

2.1.5.1 Requisitos generales y plazo

La garantía deberá ser válida por un período de ciento veinte (120) **Días Calendario** a partir de la **Fecha de Cierre de la Invitación**. Adicionalmente, la **Garantía de Seriedad de la Propuesta** favorecida con la **Adjudicación** deberá mantenerse vigente hasta que la **Garantía Única de Cumplimiento** que se entregue al **amben** los términos previstos en el **Contrato** sea aprobada. El valor de la prima adicional correspondiente por la prórroga aquí indicada, deberá ser cancelado por cuenta del **Proponente** seleccionado.

La **Garantía de Seriedad de la Propuesta** deberá ser otorgada a favor del **ACUEDUCTO MEROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.**

Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

La **Garantía de Seriedad de la Propuesta** no podrá tener ningún condicionamiento diferente al hecho que el **Proponente** sea el **Adjudicatario** de la **Invitación** y al acaecimiento del riesgo asegurado que ampara dicha garantía, en los términos de la garantía referida.

La **Garantía de Seriedad de la Propuesta** del **Proponente** a quien se le haya adjudicado el **Contrato** le será devuelta cuando éste se perfeccione y el **Contratista** haya entregado al **amb** la **Garantía Única de Cumplimiento** prevista en el **Contrato** y ésta haya sido aprobada por el **amb**, en los términos previstos en la minuta de **Contrato**. A los demás **Proponentes**, se les devolverá esta garantía de conformidad con lo previsto en este **Pliego de Condiciones**.

Cuando se declare desierta la **Invitación**, a los **Proponentes** se les devolverá la **Garantía de Seriedad de la Propuesta**, dentro de los diez (10) **Días** siguientes a tal declaratoria.

En caso de incumplimiento de las obligaciones afianzadas, la garantía deberá pagarse en el plazo establecido en la Ley.

2.1.5.2 Valor de la Garantía de Seriedad de Propuesta

El valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta será de: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000)

2.1.5.3 Amparos de la Garantía de Seriedad

La **Garantía de Seriedad de la Propuesta** amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el **Proponente** por su participación en la presente **Invitación** en el caso de resultar **Adjudicatario** de la misma:

1. El cumplimiento de la obligación de suscribir el **Contrato**, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en este **Pliego**.
2. El cumplimiento de la obligación de entregar al **ambla Garantía Única de Cumplimiento** a que hace referencia el **Contrato**, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el **Contrato**, en este **Pliego** y conforme a lo requerido por la Ley.
3. El cumplimiento de los requisitos establecidos para la formalización del **Contrato**.
4. El cumplimiento de los requisitos previos para la suscripción del **Contrato**.

Cuando se presente cualquiera de los siniestros, se hará exigible el valor total de la garantía.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de estimación mínima anticipada de perjuicios causados por incumplimiento de la **Propuesta** presentada por el **Adjudicatario**. No obstante lo anterior, en el evento en que los perjuicios generados superen en valor de la garantía, se entiende que al **ambla** asiste el derecho de exigir al **Proponente Adjudicatario** por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios no cubiertos con dicha garantía que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente si es persona Natural debe anexar con la propuesta el certificado expedido por el Contador o por el proponente, si es persona Jurídica debe anexar con la propuesta el certificado expedido por el Revisor fiscal en caso de que lo hubiere, o por el Representante, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones respecto de sus empleados frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, e igualmente por concepto de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar”, según modelo adjunto (Anexo No. 4).

La certificación de la Acreditación de Pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y Parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) deberá ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la invitación a cotizar.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá aportar el documento, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas

2.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente debe anexar con la propuesta copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente y debidamente actualizado.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá aportar el documento, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas

2.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Todo proponente, deberá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes.

En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar fotocopia del documento aquí exigido.

2.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Todo proponente, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar fotocopia del documento aquí exigido.

B. DE CARÁCTER FINANCIERO

2.1.10 INFORMACION FINANCIERA

Las personas naturales o jurídicas, deberán adjuntar junto con su propuesta toda la información financiera aquí relacionada: el balance general y estado de resultados a 31 de Diciembre de 2016 con sus notas explicativas y declaración de renta del año 2016. Adicionalmente se deberá adjuntar estados financieros básicos (Balance General, Estado de Resultados,) a Diciembre del año 2015 con sus respectivas notas financieras debidamente clasificado, certificado por el contador público, y dictaminados por el revisor fiscal si a ello hay lugar y adjuntar declaración de renta de la vigencia 2015. La información financiera contenida en los estados financieros del año 2016 no debe presentar inconsistencias o diferencias respecto a la información consignada en la declaración de renta del año 2016, sopena de rechazo de la oferta, se deberá adjuntar la conciliación de renta año 2016 frente a los estados financieros año 2016 si aplica.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana y se deberá adjuntar el Anexo No. 5, el cuál contendrá la siguiente información tomada de los estados financieros a Diciembre 31 de 2016 los cuales deben estar certificados y dictaminados por el Revisor Fiscal (si están obligados) de acuerdo con el Art. 39 de la Ley 222 de 1995.

Se entiende por estados financieros certificados, aquellos firmados por los responsables de la información financiera de la empresa o establecimiento del proponente, es decir, los estados financieros deben ser firmados por el Representante Legal o persona natural y el Contador Público que los preparó.

Se entiende por Estados Financieros Dictaminados, aquellos en los cuales el Contador Público en la calidad de Revisor Fiscal o de Auditor Independiente, emite su opinión profesional, previo examen de los estados financieros en atención a las normas de auditoría general, documento mediante el cual el contador público o el revisor fiscal si a ello hay lugar, acreditan la situación financiera de la empresa.

El proponente acompañará fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores Públicos del contador y/o revisor fiscal que suscribieron los estados financieros.

Cuando el dictamen del Revisor Fiscal o Contador Público sobre los estados financieros sea negativo, la oferta será rechazada.

C. DE CARÁCTER DE EXPERIENCIA

2.1.11 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente se debe relacionar en el anexo No. 6 “Experiencia Específica del Proponente”.

2.2 VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD.

Con posterioridad al cierre de la Invitación, el amb en primer lugar verificará que la Propuesta contenga toda la información requerida en este Pliego de Condiciones.

La falta de presentación de los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones, excepto aquellos que afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por el amb, y el proponente deberá presentarlos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la solicitud (Correo o e-mail) enviada por el amb, so pena de eliminación de la oferta.

Si los mencionados documentos son presentados, pero adolecen de falta de claridad u omisión en la información requerida para evaluar las propuestas y garantizar una selección objetiva, el amb podrá solicitar las aclaraciones o informaciones que estime necesarias, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones, los cuales podrán ser solicitados por el amb, y el proponente deberá presentarlas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la solicitud (Correo o e-mail) enviada por el amb, so pena de eliminación de la oferta.

El amb se reserva el derecho de verificar la información de experiencia aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El amb, de conformidad con la ley, se reserva el derecho de requerir aclaraciones e información complementaria, de conformidad con lo señalado en este Pliego de Condiciones.

Una vez iniciada la etapa de evaluación los Proponentes no podrán entregar documentos e información extemporánea que busque mejorar, completar o modificar la Propuesta.

2.3 OFRECIMIENTO ECONOMICO

2.3.1 FORMULARIO DE ITEMS, CANTIDADES Y PRECIOS SEGÚN EL MODELO ADJUNTO. (Anexo No. 7)

El valor total ofertado por parte de los proponentes, deberá incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la

presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del proponente.

Los precios unitarios que se presenten serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones técnicas contenidas en este pliego de condiciones, no podrá ofrecer precios unitarios de especificaciones técnicas menores a las que allí se describen sin anotar centavos, aproximando por exceso o defecto al valor más cercano.

2.4 ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, el amb podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier duda de las propuestas. El amb se reserva el derecho de analizar las respuestas de los proponentes en éstos casos, y de evaluar si ellas aclaran o no lo solicitado.

CAPITULO TERCERO

CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

1.0 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas por el amb S.A. E.S.P. dentro del plazo señalado en el numeral 19. Cronograma de la Invitación del pliego de condiciones.

El amb S.A. E.S.P. efectuará el análisis y la evaluación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, financiero, de experiencia, económico y Reevaluación de proveedores y seleccionará la propuesta más conveniente para sus intereses:

De acuerdo con lo anterior se establecen los siguientes **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de las propuestas:

No	Criterio de Evaluación	Calificación
A	Evaluación Jurídica	Admisible / No admisible
B	Evaluación Financiera	Cumple / No Cumple
a	Capital de Trabajo (CT)	Cumple / No Cumple
b	Nivel de Endeudamiento	Cumple / No Cumple
c	Solvencia	Cumple / No Cumple
C	Evaluación de Experiencia	Cumple / No Cumple
D	Evaluación Económica	1000 puntos
E	Aplicación de la Reevaluación de proveedores	Aprobado: Mantiene el puntaje. No aprobado: Menos 50 puntos

A. EVALUACIÓN JURÍDICA (Admisible / No admisible).

Se revisan los documentos requeridos, los cuales deben estar de conformidad con lo establecido en el capítulo II, numeral 2.1 del pliego de condiciones.

Dicha evaluación será calificada como **ADMISIBLE O NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**, será **ADMISIBLE** la propuesta que cumpla con lo requerido en el capítulo II, numeral 2.1 y demás apartes del pliego de condiciones; y en los demás casos **NO SERÁ ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**, incurriendo en causal de eliminación de la propuesta.

B. EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE).

Se tendrán en cuenta solamente las propuestas que Cumplen con la Evaluación Jurídica.

El amb S.A. E.S.P. con base en la información financiera aportada por el proponente, evaluará los siguientes indicadores, los cuales deberán Cumplir con los requisitos establecidos en cada uno de ellos.

Dicha evaluación se calificará como Cumple o No Cumple, Cumple Financieramente el Oferente que Cumpla con todos los Indicadores (Capital de Trabajo (CT), Solvencia y Nivel de Endeudamiento) en caso contrario No Cumplirá Financieramente.

a) Capital de Trabajo (CT)

$$CT = AC - PC \geq (PO/N)$$

Donde,

CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

PO = Presupuesto amb para la Invitación.

N = Plazo para la ejecución del contrato, expresado en meses.

En caso que el Capital de Trabajo no cumpla con el anterior requerimiento, el proponente podrá presentar una Carta de Aprobación de Cupo o Crédito (no se acepta Carta de Intención, ni de Preaprobación) expedida por una entidad bancaria o financiera vigilada por la Superintendencia Bancaria. La carta establecer como destinación específica del crédito el proyecto a ejecutar. El monto de dicho crédito se sumará a la Cuenta Disponible del Activo Corriente, para la verificación de todas las condiciones financieras.

El crédito anterior modificará el Nivel de Endeudamiento del proponente. Para efectos del cálculo del Nivel de Endeudamiento, el valor total del cupo de crédito o crédito obtenido para cubrir el déficit de Capital de Trabajo, se sumará al Pasivo Total del Balance General a 31 de diciembre de 2016.

En caso de que la Carta de Aprobación de Cupo de Crédito no cumpla con alguno de los requisitos antes citados, no se considerará para la evaluación.

b) Solvencia: Cumple / No Cumple

Deberá ser mayor o igual a uno punto uno (1,2)

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.2$$

Solvencia =

c) Nivel de Endeudamiento: Cumple / No Cumple

Deberá ser menor o igual a cero punto ocho (0,8)

$$\frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} \leq 0.8$$

Nivel de Endeudamiento =

“En el caso de Consorcios o uniones Temporales, los indicadores se calcularán afectando cada rubro por el porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal y posteriormente, estos serán sumados para obtener el valor final del indicador.

C. EVALUACIÓN EXPERIENCIA (Cumple / No Cumple)

Se tendrá en cuenta las propuestas que fueron admisibles jurídicamente, cumplen con la evaluación financiera.

La experiencia del proponente se debe relacionar en el Anexo No. 6 “Experiencia Específica del Proponente”. Dicha experiencia se debe acreditar presentando las certificaciones provenientes de las entidades públicas o privadas a las que se les haya prestado los servicios. Tratándose de entidades privadas adicionalmente se deberá anexar copia del contrato o subcontrato respectivo con constancia de pago de impuesto de timbre, cuando el contrato haya superado el monto fijado por ley para tal fin.

EL amb S.A. E.S.P., no tendrá en cuenta para efectos de calificación de la experiencia, las certificaciones o soportes que no sean presentadas con la propuesta, o aquellos que siendo presentados contienen información incompleta o presente inconsistencias.

Es necesario que las certificaciones contengan la información básica referente a:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto
- Fecha de iniciación y terminación
- Valor total del contrato
- Valor ejecutado

Si al comparar la información presentada en el formulario, suministrado por el Acueducto para diligenciar la propuesta, con la documentación que aporte el proponente para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

No serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación de experiencia aquellos contratos que estén en ejecución a la fecha de presentación de las ofertas.

Los contratos ejecutados y certificados por el proponente para acreditar la experiencia deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS EXPERIENCIA

- a) Que su objeto haya consistido o contenga actividades en el mantenimiento mecánico de equipos industriales y/o ensamble de máquinas y/o herramientas hidráulicas (Máximo 3 contratos)
- b) Que su objeto haya consistido o que contenga actividades en Mantenimiento de Válvulas de Diámetro superiores a 350 mm y/o operación de máquinas de herramientas (Máximo dos (2) contratos)
- c) Que el VTF del proponente sea mayor al 100% del presupuesto amb.

Para este propósito se calificará hasta un máximo de cinco **(5)** contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo No. 6 de este pliego de condiciones más de 5 contratos. En caso de relacionarse más de (5), EL amb S.A E.S.P, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo los (5) primeros en el orden en que aparezcan relacionados.

Para el cálculo del Valor Total Facturado VTF de cada contrato, el proponente calculará el Valor Facturado de cada uno de los contratos expresados en SMLMV de acuerdo con el año de terminación de los servicios (Anexo No. 6). EL **amb S.A. E.S.P**, verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo. El valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este factor.

Se efectuará la sumatoria de los valores con los contratos en **SMLMV** (máximo 5) que cumplan con el criterio experiencia y se obtendrá así el valor total facturado (**VTF**) del proponente. Con base en este valor total facturado (**VTF**) obtenido se determinará el cumplimiento por parte del proponente de este factor:

Se calificará el Criterio de Experiencia como Cumple cuando el proponente cumpla con todo lo descrito en este literal C. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, caso contrario se calificará como No Cumple.

D. EVALUACIÓN PRECIO

Solamente se calificarán en la parte económica los proponentes que sean admisibles jurídicamente hayan obtenido calificación DE CUMPLE FINANCIERAMENTE, y CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA.

El amb S.A. E.S.P, verificará aritméticamente el cálculo del formulario de ítems, cantidades y precios (Anexo No. 7) y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo. El valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este factor.

Efectuadas las correcciones aritméticas, se aplicará el siguiente método para evaluar el criterio precio de las propuestas:

Para la selección del método a utilizar se tomarán los primeros dos (2) decimales de la Tasa Representativa del Mercado del Dólar Estadounidense (TRM) calculada por la

Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente al día hábil siguiente al cierre de la invitación.

La asignación del puntaje en el criterio precio consiste en asignar, mediante la aplicación de una cualquiera de las siguientes tres opciones (A o B o C) hasta un máximo de 1000 puntos a las propuestas ADMISIBLES ECONOMICAMENTE, así:

OPCIÓN A: MEDIA GEOMÉTRICA MÍNIMA

Se aplicará cuando la fracción decimal de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha establecida en el Pliego de Condiciones, se encuentre dentro del rango igual o mayor a cero (00) y menor o igual a treinta y tres (33).

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz enésima del producto de los valores corregidos de las propuestas económicas, e incluida una vez el noventa y seis por ciento (96%) del presupuesto amb

$$MG = (N+1) \sqrt{(X1 * X2 * X3 * \dots * Xn * (96\%Pamb)}$$

Dónde:

Xn = Valor corregido de la propuesta

N = Número de propuestas

96%Pamb = Noventa y seis por ciento (96%) del presupuesto del amb.

MG = Media Geométrica

Luego se determina la desviación como la diferencia en valor absoluto entre el valor MG y el valor corregido de cada propuesta así:

$$\partial = \text{abs} (MG - Xn) \text{ Dónde:}$$

∂ = Desviación de cada propuesta.

Se ordenan las desviaciones de menor a mayor para proseguir con la asignación de puntaje de acuerdo con lo siguiente:

Se otorgará 1000 puntos a la propuesta económica de menor desviación,

La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas será la siguiente:

$$P = 1000 * (Vomp - |Vomp - Xn|) / Vomp$$

Dónde:

Vopm: Valor corregido de la oferta que obtiene máximo puntaje

Xn: Valor corregido de la oferta a evaluar

OPCIÓN B: MENOR VALOR

Se aplicará cuando la fracción decimal de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha establecida en el Pliego de Condiciones, se encuentre dentro del rango mayor a (33) y menor o igual a sesenta y seis (66).

Se otorgará previo análisis de la oferta, 1000 puntos a la propuesta de menor valor.

La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas será la siguiente:

$$P = 1000 * (Vomp - |Vomp - Xn|) / Vomp$$

Dónde:

Vopm: Valor corregido de la oferta que obtiene máximo puntaje

Xn: Valor corregido de la oferta a evaluar

OPCIÓN C: MEDIA GEOMÉTRICA MÁXIMA

Se aplicará cuando la fracción decimal de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha establecida en el Pliego de Condiciones se encuentre dentro del rango mayor a sesenta y seis (66) y menor o igual a noventa y nueve (99).

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz enésima del producto de los valores corregidos de las propuestas económicas, e incluida una vez el noventa y ocho por ciento (98%) del presupuesto amb

$$MG = (N+1)\sqrt{(X1 * X2 * X3 * \dots * Xn * (98\%Pamb)}$$

Dónde:

Xn = Valor corregido de la propuesta

N = Número de propuestas

98%Pamb = Noventa y seis por ciento (98%) del presupuesto del amb.

MG = Media Geométrica

Luego se determina la desviación como la diferencia en valor absoluto entre el valor MG y el valor corregido de cada propuesta.

$\partial = \text{abs}(MG - Xn)$ Dónde:

∂ = Desviación de cada propuesta.

Se ordenan las desviaciones de menor a mayor para proseguir con la asignación de puntaje de acuerdo con lo siguiente:

Se otorgará 1000 puntos a la propuesta económica de menor desviación, la fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas será la siguiente:

$$P = 1000 * (V_{omp} - |V_{omp} - X_n|) / V_{omp}$$

Dónde:

V_{opm}: Valor corregido de la oferta que obtiene máximo puntaje

X_n: Valor corregido de la oferta a evaluar

El cálculo de los puntajes de cada uno de los criterios de evaluación se hará con aproximación matemática a dos decimales.

E. APLICACIÓN DE LA REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES.

En razón a que el amb S.A. ESP, se encuentra Certificado bajo la Norma ISO 9001 Versión 2000, aplicará en esta parte de la evaluación lo señalado en el instructivo I DC 704-01 RE-EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS, (Ver Anexo 8A y 8B, ***Este anexo es de carácter informativo, por lo cual no deberá ser diligenciado ni adjuntado a la propuesta***). **Se dará aplicación a la reevaluación existente a la fecha, efectuada para el último contrato celebrado por dicho proponente.** Si el proponente (proveedor), dentro del Registro de Reevaluación de Proveedores del amb S.A E.S.P, presenta una calificación de “**Aprobado**”, mantendrá el puntaje obtenido mediante la calificación de los criterios antes señalados, pero si su calificación en ese registro es de “**No Aprobado**”, la propuesta se penalizará descontando del total del puntaje obtenido cincuenta (50) puntos.

En el evento en que el proponente no se encuentra calificado en el Registro de Reevaluación del amb, mantendrá el puntaje total obtenido.

2.0 INFORME DE EVALUACIÓN

Se preparará un informe de evaluación preliminar que contenga el resultado de la evaluación de todas las Propuestas, realizada de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin en este Pliego.

El informe de evaluación preliminar se pondrá a consideración de los Proponentes en la página web <http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx> para que éstos presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que con ello éstos se encuentren habilitados para completar, adicionar, modificar o mejorar sus Propuestas. Una vez analizadas y estudiadas las observaciones presentadas, el amb publicará el informe de evaluación definitivo y adjudicación, de acuerdo con los términos señalados en la cronología de la presente Invitación.

3.0 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Contrato será adjudicado al Proponente que haya cumplido con todos y cada uno de los Requisitos Habilitantes, haya obtenido la mejor calificación en la evaluación en su Propuesta Económica y no sobrepase el valor estipulado como Presupuesto amb.

Una vez verificado los requisitos antes señalados, se procederá realizar el Informe de Adjudicación y notificar de la adjudicación al Proponente que resulte ganador de la Invitación conforme a los parámetros de este Pliego.

4.0 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que existe empate entre dos o más Propuestas cuando la Oferta Económica, que resulte de la aplicación del procedimiento y criterios de adjudicación señalados en los numerales anteriores, sea el mismo.

Bajo este criterio, en caso de empate de dos o más Propuestas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- En caso de empate se le adjudicará a la más económica de las propuestas que obtengan el mayor puntaje total.
- Si el empate aún persiste, ganará quien presente el mayor indicador de capital de trabajo.
- Si subsiste el empate se definirá la adjudicación mediante un sorteo público entre las propuestas que registran el empate.

5.0 ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La EMPRESA no exigirá sellos, autenticaciones, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidad o exigencia.

EL amb S.A. E.S.P Eliminará las Propuestas que incurran en una o más de las siguientes consideraciones:

- a) La presentación extemporánea de la Propuesta.
- b) La propuesta presentada por un proponente que está incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- c) La carta de presentación que no venga firmada por el proponente ó representante legal o apoderado (según corresponda) y firmada por el profesional que abona la propuesta (Si aplica)
- d) La propuesta cuyo valor este por encima del presupuesto amb para la invitación a cotizar.
- e) Cuando la propuesta No es Admisible Jurídicamente.

- f) Cuando la propuesta no cumpla con la evaluación financiera, y/o de experiencia.
- g) Propuesta que al diligenciar el Formulario de Ítem, Cantidades y Precios, modifique, suprima, no sea legible o, en todo caso altera los ítems, en su descripción, o unidades o cantidades, los cuales son requeridos para la comparación de las propuestas.
- h) La propuesta que omita la presentación del formulario de ítems, cantidades y precios.
- i) La Propuesta cuyo valor corregido difiera en el uno por ciento (1%) o más del valor inicial de la propuesta. El error se considera en valor absoluto.
- j) La propuesta que no discrimine los porcentajes de administración, imprevistos y utilidad (A.I.U), en el formulario de cantidades y precios
- k) Las propuestas que no se ajusten de conformidad a las normas legales concernientes al pago de salarios y prestaciones sociales.
- l) En general cualquier omisión que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- m) La no corrección, o su corrección por fuera del plazo estipulado por el amb S.A. E.S.P. de cualquiera de los documentos susceptibles de ser solicitados por el amb y requeridos dentro de la propuesta.
- n) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva, o cuando se compruebe que las propuestas no fueron elaboradas por los proponentes independientemente.
- o) La propuesta que en la carta de presentación varíe el plazo único establecido en el pliego de condiciones para la ejecución del objeto del contrato.

6.0 DISCREPANCIAS EN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

En caso de discrepancia en el contenido de la Propuesta, el amb hará las correcciones de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Si al efectuar la verificación de las operaciones aritméticas del **formulario de Ítem, Cantidades y Precios** de la Propuesta se encontraran discrepancias en el cálculo de los valores parciales, al realizar la multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario", regirán los precios unitarios consignados en este formulario y se corregirán los valores parciales y totales según corresponda.
- b. El valor total corregido de la Propuesta será el valor base para la evaluación y futura contratación.
- c. En caso de diferencia entre el original y la copia prevalecerá el original.

- d. En caso de discrepancia entre el valor total del formulario de Ítem, Cantidades y Precios de la Propuesta y el valor indicado en la carta de remisión de la Propuesta, regirá el primero.
- e. La propuesta que modifique el valor del ítem de suministro de elementos mecanizados para válvulas
- f. En caso de discrepancia entre el valor consignado en el formulario de ítems, cantidades y precios y la carta de presentación de la propuesta prevalecerá el valor en números del formulario de ítems, cantidades y precios, en los demás casos donde se presente discrepancias entre números y letras se aplicara la regla general y por tanto prevalecerán las letras.

7.0 DECLARACIONES DEL PROPONENTE

El PROPONENTE, al presentar oferta y suscribir la carta de presentación de la misma, declara:

- Que ninguna Persona Natural o Jurídica distinta del PROPONENTE (o de sus integrantes, o sociedades constituidas para la presentación de esta oferta y la ejecución del contrato que de ellas se desprenda), tiene interés en esta Propuesta o en el Contrato, que como consecuencia de ella llegue a suscribirse.
- Que su propuesta estará vigente durante el plazo exigido en este Pliego de Condiciones.
- Que conoce las condiciones y el sitio donde se prestarán los servicios y en su propuesta ha tomado nota cuidadosa de sus características determinantes sobre la ejecución del contrato que se celebraría.
- Que acepta los términos, condiciones, plazos y obligaciones que obran en el Pliego de Condiciones y en especial en la minuta del contrato, los anexos y adendas, sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones, y acepta firmarlo y ejecutarlo según las condiciones y términos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- Que reconoce que, de conformidad con la normatividad y la jurisprudencia colombiana, el condicionamiento de propuestas, porque se apartan substancialmente de lo exigido en el pliego, es causal legal para su eliminación del proceso de selección.¹
- Que está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones del Contrato que se celebraría como conclusión de la invitación de la referencia y acepta la forma de pago prevista en la minuta respectiva o en el Pliego de Condiciones.
- Que toda la información contenido en su propuesta es veraz, exacta y no existe falsedad alguna en la misma.
- Que autoriza expresamente al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP., para que verifique el contenido de su ofrecimiento.

- Que conoce y acepta que en desarrollo de los principios de Transparencia, Igualdad e Imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones será pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.
- Que declara bajo la gravedad del juramento, mantenerse sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal; no se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley y no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.
- Que EL PROPONENTE, ha(n) sido declarado(s), mediante fallo ejecutoriado, responsable fiscal o que en caso de haber sido declarado(s) responsable(s) fiscal(es), cumplió (cumplieron) con la obligación contenida en el fallo respectivo.
- Que el PROPONENTE, se encuentra(n) a paz y salvo, por concepto de aportesparafiscales a sus empleados en Colombia a la fecha de presentación de la Propuesta.
- Que el PROPONENTE, el administrador o algunos de los socios, (sean principal o suplente), de los proponentes, resulten incluidos en la lista de control, tales como la ONU y OFAC, toda vez que con la presentación de la propuesta, el Representante Legal, o su apoderado, certifica a la Empresa que sus recursos no provienen, ni se destinan a actividades de lavado de activos ni financiación del terrorismo.

8.0 DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los originales de las Propuestas seleccionadas en la Invitación se archivarán en el amb. Una vez perfeccionado y legalizado el Contrato o Declarada Desierta la Invitación, se devolverá a los proponentes las copias de los sobres, los cuales deberán reclamarlas en la División de Contratación del amb Edificio Administrativo, Ala Norte, Segundo Piso, Parque del Agua, ubicada en la Diagonal 32 No. 30 a – 51 – Bucaramanga, si pasados treinta (30) días calendario de perfeccionado y legalizado el Contrato o Declarada Desierta la Invitación dichas copias no son reclamadas el amb procederá a destruirlas.

CAPITULO CUARTO

ADJUDICACION Y CELEBRACION DEL CONTRATO

El amb adjudicará el contrato dentro del plazo establecido en el numeral 19. Cronograma de la Invitación de este pliego de condiciones. Efectuada la adjudicación ésta es irrevocable y obliga por lo mismo al amb y al adjudicatario.

Si las necesidades de **EL amb S.A. E.S.P.**, lo llegan a requerir, el plazo para la adjudicación se podrá prorrogar, pero sin sobrepasar la fecha de vencimiento de las Pólizas de Seriedad.

Se considera que un PROPONENTE ha sido favorecido con la adjudicación del contrato cuando sea comunicado. La adjudicación será de forzosa aceptación para el PROPONENTE **y se obliga a firmar el contrato de acuerdo con las cláusulas de la minuta consignadas en estos términos y a legalizarlo dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de su recibo.**

Como se trata de una invitación, la presentación de la oferta o propuesta sólo genera para el oferente la expectativa de que la misma sea estudiada y evaluada y sólo eventualmente que el **amb S.A. E.S.P.** le comunique su aceptación. En este sentido, el **amb S.A. E.S.P.**, tendrá total libertad para llevar adelante el proceso de selección de aquellas ofertas que considere más favorables y convenientes a sus intereses e incluso para no aceptar ninguna de las presentadas cuando a juicio del **amb S.A. E.S.P.**, no reúnan las condiciones de idoneidad, transparencia y conveniencia. Así mismo, el **amb S.A. E.S.P.**, tendrá la facilidad de solicitar la información y documentación adicional que considere necesaria para la comparación y ponderación de las ofertas.

1.0 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El PROPONENTE favorecido deberá estar preparado para firmar y legalizar el Contrato con el **amb S.A. E.S.P.** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de información de la adjudicación. Si el adjudicatario no suscribe o no legaliza el contrato en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la adjudicación y el **amb S.A. E.S.P.** hará exigible el valor de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

La propuesta entregada por el oferente, al igual que el presente pliego de condiciones, harán parte integral del contrato que se suscriba; por lo tanto deben clarificarse ampliamente todos los puntos que se consideren importantes. El proponente debe aceptar los términos de contratación estipulados en este documento y en la minuta del contrato que se presenta en el **Anexo9– MODELO MINUTA DEL CONTRATO.**

En caso de que el PROPONENTE favorecido no acepte la adjudicación o que por causas imputables a éste, no se firme y legalice el contrato correspondiente dentro del plazo indicado EL amb S.A. E.S.P., podrá dejar sin efectos la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta.

El **amb** S.A. E.S.P., si lo estima conveniente podrá autorizar nueva adjudicación a la siguiente propuesta en el orden de elegibilidad que cumpla con todos los requisitos exigidos.

El nuevo adjudicatario tendrá las mismas obligaciones del primero.

2.0 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El **amb** S.A. E.S.P., podrá cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la empresa o impidan la continuidad del proceso.

3.0 DECLARATORIA DE DESIERTA

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., se abstendrá de adjudicar el contrato en los siguientes casos y procederá a declarar desierto el presente proceso de contratación:

- a) Cuando ninguna de las propuestas se ajustare al Pliego de Condiciones.
- b) Cuando la empresa detecte acuerdos entre los oferentes.
- c) Cuando no se presenten propuesta u oferta alguna.
- d) Cuando existan motivos económicos y/o financieros y/o técnicos y/o legales y/o de experiencia que impidan la selección objetiva.
- e) Cuando las propuestas sean manifiestamente perjudiciales e inconvenientes a los intereses y/o patrimonio del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
- f) Cuando a juicio del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., las propuestas limiten la libre competencia.

En caso de declaratoria de desierto o en general, cuando falte voluntad de participación, el **amb** S.A. E.S.P. de acuerdo con lo señalado en el Art. Noveno, numeral 1.1, literal i) del Acuerdo de contratación No. 003, podrá contratar directamente, sin necesidad de obtener previamente ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado, y si es del caso, los estudios y evaluaciones que para el efecto se hayan realizado directamente por los funcionarios de EL **amb** S.A. E.S.P., designados para ello.

4.0 IMPUESTOS Y DESCUENTOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 142 de 1994 los contratos que celebre el **amb**S.A. E.S.P., estarán sometidos a los gravámenes que se establezcan para los contribuyentes que cumplan funciones industriales y comerciales.

Quedan en firme todos los impuestos que en general gravan las actividades comerciales e industriales, tales como la retención en la fuente, los que son de cargo exclusivo del

contratista, como el IVA, el impuesto de timbre; por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar e incluir tales conceptos.

El amb S.A. E.S.P, sólo pagará los precios del contrato y no hará reconocimientos adicionales si estos conceptos no son incluidos por el proponente en su propuesta, ya que el amb estima que ellos han sido debidamente considerados por el proponente.

Igualmente se efectuará la correspondiente retención en la fuente en los términos de Ley.

5.0 Precio y Forma de Pago

5.1 Precio

El valor total de la propuesta será el que resulte de multiplicar las cantidades ofrecidas por sus respectivos precios unitarios incluyendo el valor del IVA, queda entendido que este valor es fijo y no se someterá a reajuste alguno.

5.2 Forma de Pago

El amb S.A. E.S.P cancelará el valor del contrato mediante actas de pago parcial según avance de los trabajos, previa autorización del informe entregado a la interventoría.

El amb SA ESP efectuará este pago dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación de las cuentas a la Interventoría del Contrato, quien contara con cinco días hábiles para revisar y aprobar cada factura antes de radicarla en Tesorería del amb SA ESP.

6.0 INTERVENTORÍA

El amb S.A. E.S.P, ejercerá la Interventoría del desarrollo del contrato por medio de un interventor designado por ella, quién será su representante ante el contratista. La interventoría es el representante del amb S.A. E.S.P, ante el CONTRATISTA y por su conducto se tramitarán los asuntos relativos al desarrollo del Contrato.

7.0 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forma parte del contrato, el contrato mismo debidamente firmado por las partes y legalizado, además de los siguientes documentos:

1. El Reglamento de Contratación del ambS.A. E.S.P. contenido en el Acuerdo 003 del 29 de Junio del año 2.004.
2. El pliego de condiciones, sus especificaciones, anexos y las adendas que lo modifiquen.
3. La propuesta presentada por el contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma en aquellas partes aceptadas por el amb S.A. E.S.P.

8.0 GARANTÍAS

Si el oferente es seleccionado para ejecutar el objeto de la presente invitación, deberá constituir las siguientes garantías a favor del amb SA ESP en formato para Empresas de Servicios Públicos, para la legalización del Contrato:

- a. CUMPLIMIENTO del Contrato, por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, es decir por la suma de ____ (\$____) y por un término igual a la vigencia del contrato, contabilizados a partir de la fecha de expedición de la Garantía
- b. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, es decir por la suma de _____(\$____) y vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contabilizados a partir de la fecha de expedición de la Garantía. PARÁGRAFO. Esta garantía deberá modificarse; éstos últimos, contados a partir de la entrega definitiva de la totalidad del servicio, para garantizar el pago por parte del CONTRATISTA de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que ha empleado durante el desarrollo del contrato, en las mismas condiciones estipuladas anteriormente.
- c. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La presente garantía deberá ser constituida por un término igual a la vigencia del contrato, contabilizado a partir de la fecha de expedición de la Garantía y tendrá un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, es decir por la suma de \$ _____. En caso de la ocurrencia de cualquier siniestro, El CONTRATISTA está obligado a restablecer la cobertura completa
- d. CALIDAD DE LOS SERVICIOS por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, es decir por la suma de ____ (\$____) y por un término igual al plazo del contrato y un (1) año más, contabilizados a partir de la fecha de expedición de la Garantía

9.0 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos y obligaciones sin autorización expresa y por escrito de la **ambS.A. E.S.P.**

10.0 IMPUESTO DE TIMBRE

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la ley 1111 de diciembre de 2006, a partir del año 2010 la tarifa del impuesto de timbre que se origine sobre los nuevos documentos que se lleguen a firmar será del 0% por ciento

11.0 ASPECTOS TRIBUTARIOS

- Igualmente, si todos los contratistas personas naturales Régimen Simplificado han celebrado con anterioridad operaciones con el amb y sumando estas con las nueva propuesta supera la cifra antes mencionada debe proceder de conformidad con la inscripción del régimen común.
- Deberá cumplir con lo establecido en el artículo 499 del Estatuto Tributario
- Art. 508 – 2 E.T.: El responsable del impuesto sobre las ventas perteneciente al régimen simplificado pasará a ser responsable del régimen común a partir de la iniciación del periodo inmediatamente siguiente aquello en el cual deje de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 499 del E.T.
- El proponente será el único responsable de atender y cumplir con el régimen tributario que como consecuencia de resultar adjudicatario de este proceso de contratación se desprenda.

CAPITULO QUINTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En estas labores de mantenimiento PREVENTIVO Y AJUSTE MECANICO PARA LAS VALVULAS DESCRITAS EN ESTE CAPITULO, el contratista deberá realizar las siguientes actividades.

1.1 AJUSTE MECÁNICO Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS

DESMONTAJE: El contratista deberá realizar el desmontaje de la válvula y su traslado hasta el lugar establecido por el amb dentro del bombeo Bosconia utilizando la herramienta adecuadas (llaves de impacto mecánicas o llaves multiplicadoras de torque hidráulicas, elevadores, eslingas, montacargas y gatos hidráulicos) para garantizar el buen estado de la tornillería existente y la integridad de las válvulas o accesorios correspondientes.

AJUSTE MECANICO: Desarmar y Revisar del estado de la válvula, verificación y cambio de los componentes (cauchos, sellos, pernos, cuñeros, bujes, guías, láminas de protección, verificación de las tolerancias y determinar el desgaste de los elementos mecánicos de cada válvula).

ANALISIS DE DESGASTE: Revisión del estado del cuerpo interno de la válvula (el desgaste de las paredes, sellos y/o los recubrimientos existentes), análisis de perdida de material "Pitting" generado por la cavitación.

ENSAMBLE DE LA VALVULA: Realizar el ensamble de la válvula después de realizada la reconstrucción de las dimensiones reales de la válvula, verificación de las tolerancias de los elementos mecánicos, el amb suministrará las guías, sellos retenedores, bujes, cauchos, pernos, tornillos, o ring, platinas de ajuste, anillos perfilados que sean requeridos para cambio.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO: Realizar pruebas de funcionamiento, prueba hidráulica y prueba de hermeticidad cada válvula, el amb suministra las bridas ciegas para la elaboración de las pruebas, el contratista deberá contar con los elementos adecuados para la ejecución de la prueba (bomba, manómetros, acoples y válvulas de purga o llenado. el amb verificara la ejecución de esta prueba y aprobara su desarrollo.

1.1.1 ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÁLVULA DE COMPUERTA = PN64, DN 600 mm

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAMBIO TORNILLOS CABEZA EXAGONAL, INOXIDABLE, M-20 X 70mm LARGO PARA FIJAR LAS PLACAS DE SELLO	1
2	CAMBIO EMPAQUE ENTRE LA TAPA DE COLUMNA Y CUERPO DE LA VALVULA (VER MUESTRA FISICA)	1
3	LIMPIEZA PARA DES OXIDAR Y PULIR TORNILLO PRINCIPAL, ELEVADOR DE PLACAS	1
4	CAMBIO DE CORDON PRENSAESTOPA (GRAFIFO, ABBESTO) TAPA COLUMNA (VER MUESTRA FISICA)	1
5	GRAFITAR LAS GUIAS POR DONDE TRABAJAN LAS CUÑAS DE SELLO	1
6	REVISION PIÑONERIA QUE TRANSMITE EL MOVIMIENTO AL TORNILLO PRINCIPAL, APLICACIÓN DE GRASA	1
7	MANTENIMIENTO AL SISTEMA CERRADO Y APERTURA	1
8	LIMPIEZA Y PULIDA A ESPEJO DEL ASIENTO DEL CUERPO DE LA VALVULA	1
9	MANTENIMIENTO Y REVISION DE LA VALVULA BY-PASS	1
10	REVISION DE TODA LA TORNILLERIA DE LA VALVULA (VER MUESTRA)	1
11	REVISION DE BUJE PORTA EMPAQUETADURA DE PRENSA ESTOPA (VER MUESTRA)	1
12	REVISION DE LA PIÑONERIA MOVIMIENTO DEL VOLANTE PRINCIPAL	1
13	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA FINAL	1
14	APLICACIÓN DE GRASA ANTIADHERENTE A TODOS LOS TORNILLOS DE LA VALVULA	1
15	GRAFEAR TODOS LOS TORNILLOS DE LA VALVULA PARA ELIMINAR RESIDUOS Y OXIDACION - CORROSIVO	1
16	SILICONA PARA SELLOS, TAPAS Y FLANCHES	1
17	TENSORES DE 1" VARILLA ROSCA DE 1" Y 1,5 MTS DE LARGOS CANTIDAD= 2	2

18	TUERCAS HEXAGONALES DE 1" ROSCA, GRADO 8, CANTIDAD= 8	8
----	---	---

1.1.2 ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VALVULA MARIPOSA (DN 900 PN10)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAMBIO DE ARO PERFILADO= EMPAQUE = SEGÚN PLANO ES # 8,	1
2	CAMBIO DE ARO DE APRIETE= SEGÚN EL PLANO ES # 9	1
3	CAMBIO DE TORNILLOS BRISTOL SIN CABEZA, SIN CABEZA, ACERO INOXIDABLE, M - 12 X 40 mm LARGO, SEGÚN PLANO ES EL # 11	12
4	CAMBIO DE JUEGO DE SELLOS O RING CON TEFLON = SEGÚN PLANO ES EL # 6 Y EL # 5 CANTIDAD = 2 JUEGOS (VER MUESTRAS FISICAS)	2
5	CAMBIO DE O RING DE TAPA TRACERA, EJE PIBOTE DE LENTEJA; (VER MUESTRA)	1
6	CAMBIO DE EMPAQUETADURAS EXTERIORES PARA SELLOS DE BRIDAS (VER MUESTRAS)	2
7	CAMBIO DE TORNILLOS TENSORES: TORNILLOS CABEZA, EXAGONAL, INOXIDABLES M - 12 X 50 mm DE LARGOS, SEGÚN EL PLANO ES # 10	20
8	GRASA PARA APLICAR AL MECANISMO DE GIRO DE LA LENTEJA (PIÑONES Y EJES)	GL
9	APLICACIÓN DE GRASA A TODOS LOS TORNILLOS DE APRIETE Y FIJACION DE LA VALVULA	GL
10	PULIMIENTO HASTA BRILLO A ESPEJO DEL ARO DE SELLO SEGÚN EL PLANO ES # 2	GL
11	RECTIFICACION DE TODAS LAS ROSCAS DE DIFERENTES DIAMETROS ENCONTRADAS EN TODA LA VALVULA	1
12	CAMBIO DE TORNILLOS BRISTOL SIN CABEZA, INOXIDABLE M - 12 X 60 mm DE LARGO SEGÚN PLANO ES # 12 CANTIDAD 2	2
13	CAMBIO DE TORNILLOS BRISTOL SIN CABEZA, INOXIDABLE M - 6 X 40 mm DE LARGO, PLANO # 18	2
14	CAMBIO DE O RING SEGÚN EL PLANO ES EL # 20 (VER MUESTRAS FISICAS)	1

15	LIQUIDO PENETRANTE Y DESOXIDANTE PARA AFLOJAR LOS TORNILLOS Y PODERLOS EXTRAER	GL
16	POMADA ANTIADERENTE (GRASA ESPECIAL PARA QUE LOS TORNILLOS NO SE PEQUEN)	GL
17	APLICACIÓN DE PINTURAS ATICORRUSIVAS Y PINTURA FINAL	GL
18	TINNER PARA DISOLVER LAS PINTURAS	GL
19	SILICONA ROJA PARA SELLO, TAPAS Y FLANCHES	GL
20	EMPAQUES PAPEL HUMEDO, OTRO MATERIAL, 900 CMS DE DIAMETRO	2

1.1.3 ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÁLVULA DE BOLA (DN 600 PN64)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAMBIO DE ANILLO PERFILADO = (EMPAQUE), SEGÚN EL PLANO # 20	1
2	CAMBIO DE ANILLO DE APRIETE = INOXIDABLE, SEGÚN EL PLANO ES # 21	1
3	CAMBIO DE TORNILLOS BRISTAL SIN CABEZA, INOXIDABLE, M - 12 X 25 mm SEGÚN EL PLANO ES # 23	10
4	CAMBIO DE TORNILLO BRISTAL CON CABEZA, INOXIDABLE M - 12 X 33mm LARGO, SEGÚN EL PLANO ES # 22	24
5	CAMBIO DE TORNILLO BRISTOL CON CABEZA AVELLANADA = M - 16 X 12 mm LARGO, SEGÚN EL PLANO # 14 INOXIDABLE	30
6	CAMBIO DE TORNILLOS BRISTAL SIN CABEZA INOXIDABLE, M - 6 X 8 mm DE LARGO, SEGÚN EL PLANO # 18	6
7	CAMBIO DE O RING, SELLO PARA LA TAPA LATERAL, SEGÚN EL PLANO # 34	1
8	CAMBIO DE RETENEDOR (MATERIAL RESISTENTE A LA SALINIDAD), SEGÚN PLANO ES EL # 41 - # 42 VER MUESTRA FISICA	1
9	CAMBIO DE JAULA SEGÚN PLANO ES EL # 36 VER MUESTRA FISICA	1

10	CAMBIO DE EMPAQUETADURAS PARA LAS BRIDAS VER MUESTRA FISICA	2
11	PULIMENTO HASTA BRILLO A ESPEJO AL ARO SELLO, SEGÚN PLANO ES EL # 27	1
12	APLICACIÓN ANTICORROSIVO Y PINTURA FINAL	GL
13	RECTIFICACION DE TODAS LAS ROSCAS QUE SE ENCUENTREN EN LA VALVULA, DIFERENTES DIAMETROS DE ROSCAS	GL
14	GRAFICADO DE TODOS LOS TORNILLOS DE APRIETE Y FIJACION DE LA VALVULA PARA ELIMINAR RESIDUOS Y CORROSION	GL
15	APLICACIÓN DE GRASA ANTIADERENTE A TODOS LOS TORNILLOS DE LA VALVULA	GL
16	SILICONA OJA PARA SELLO, TAPAS Y FLANCHES	GL
17	THINER PARA DISOLVER PINTURAS	GL

1.1.4 ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VALVULA ANTIRRETORNO: (DN 600 mm - PN - 64)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAMBIO DE ARO PERFILADO (EMPAQUE) SEGÚN PLANO ES EL # 22	1
2	CAMBIO PLATINAS DE BRONCE, GUIAS, SEGÚN PLANO ES EL # 2, 3, 4 VER MUESTRAS FISICAS	12
3	CAMBIO DE CILINDRO PARA SELLO, ACERO INOXIDABLE SEGÚN PLANO ES EL # 17 VER MUESTRA FISICA	1
4	CAMBIO DE O RING SEGÚN PLANO ES EL # 30 VER MUESTRA FISICA	1
5	CAMBIO DE O RING SEGÚN PLANO ES EL # 27 VER MUESTRA FISICA	1
6	CAMBIO DE O RING SEGÚN PLANO ES EL # 33 Y 34 TAPA LATERAL	1
7	CAMBIO DE TORNILLOS BRISTOL CON CABEZA, INOXIDABLE M - 16 X 35 mm LARGOS SEGÚN PLANO ES EL # 13	4

8	CAMBIO DE TORNILLOS BRISTOL CON CABEZA, INOXIDABLE M - 16 X 130 mm LARGOS SEGÚN PLANO ES EL # 14	2
9	CAMBIO DE TORNILLOS BRISTOL CON CABEZA, INOXIDABLE M - 12 X 40 mm LARGOS SEGÚN PLANO ES EL # 24	12
10	CAMBIO DE TORNILLOS BRISTOL CON CABEZA, INOXIDABLE M - 12 X 50 mm LARGOS SEGÚN PLANO ES EL # 24	16
11	CAMBIO DE TORNILLOS CABEZA REDONDA (ESPECIAL) DE BRONCE M - 8 X 15 mm DE LARGO SEGÚN PLANO ES EL # 5 HAY QUE MANDARLOS A FABRICAR NO SE CONSIGUEN EN EL COMERCIO	45
12	RECTIFICADO DE TODAS LAS ROSCAS DIFERENTES DIAMETROS	GL
13	PULIR LA PIEZA DE BRONCE, SELLO, SEGÚN PLANO ES EL # 28	GL
14	LIMPIEZA CON GRATA ENTORCHADA A TODOS LOS TORNILLOS DE LA VALVULA	GL
15	LUBRICACION CON GRASA ANTIADERENTE A TODOS LOS TORNILLOS	GL
16	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA	GL
17	SILICONA ROJA PARA A SELLOS, TAPAS Y FLANCHES	GL
18	THINER PARA DISOLVER PINTURA	GL

1.2 SAND BLASTING Y PINTURA EXTERNA

Realizar el sand-blasting (o métodos de chorro a presión similares) hasta obtener grado SSPC-SP 5 (Metal blanco) interno y externo de la válvula, las tuberías de succión y descarga y las piezas internas de cada valvula. Realizar aplicación de la pintura externa (capa imprimante o anticorrosiva y externa con pintura 100% solidos a un espesor de película seca mínimo de 16.0 mills)

Se consideró un área máxima a intervenir de 32 m2, de los cuales:

- 24 m2 correspondientes a 4 válvulas de aproximadamente 6m2 de área Interna.
- 8 m2 correspondientes a 3 tramos de tubería de 0,6m diámetro y longitud total aproximada de 4,40m.
- 8 m2 correspondientes a 4 válvulas de aproximadamente 2 m2 de área Externa.

El contratista deberá disponer de las herramientas, sitios y equipos adecuados para esta labor así como el personal capacitado.

1.3 APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS CERAMICOS

Aplicación de los recubrimientos internos para la reconstrucción del cuerpo de la válvula con producto de Tecnología de Compuestos Poliméricos.

- a) **Imprimación de la superficie:** Se realiza aplicando una capa de 125 micrones de espesor con el compuesto 100% sólido, recubrimiento de película fina reforzada con cerámica para proteger las estructuras contra la erosión, abrasión y corrosión que permita la adherencia del material de relleno utilizado para la reconstrucción de las superficies metálicas

El compuesto cerámico deberá ofrecer las siguientes especificaciones:

Servicio en seco (mín/máx): -20 F (-29C) to 175 F (80 C)
Servicio mojado (mín/máx): -20 F (-29C) to 125 F (52 C)
Resistencia a la flexión: kg/cm² - Mpa (psi) 770 - 75 (11,000)
Resistencia a la tensión: kg/cm² - Mpa (psi) 470 - 47 (6,700)
Adhesión por tracción: kg/cm² - Mpa (psi) Greater than 140 - 14 (2,000)
Permeabilidad al vapor de agua (métrico Perm-cm - Perms) 5.60E-04
Dureza durómetro Shore D del compuesto 85

- b) **Relleno de superficies:** utilizado para desgastes mayores a 1mm de espesor (se realiza la reconstrucción de las superficies por medio del compuesto), dependiendo de las condiciones encontradas luego de la inspección realizada después del arenado.

El compuesto cerámico deberá ofrecer las siguientes especificaciones:

Servicio en seco (mín/máx): -20 F (-29C) to 400 F (205 C)
Servicio mojado (mín/máx): -20 F (-29C) to 205 F (95 C)
Resistencia a la compresión: kg/cm² - Mpa (psi) 900 - 88 (12,800)
Resistencia a la flexión: kg/cm² - Mpa (psi) 650 - 64 (9,250)
Resistencia a la tensión: kg/cm² - Mpa (psi) 320 - 31 (4,550)
Adhesión por tracción: kg/cm² - Mpa (psi) Greater than 123 - 12 (1,750)
Resistencia al impacto: nt m (pulg. lbs.) 5,8 (51)
Dureza durómetro Shore D del compuesto 90

- c) **Reconstrucción y reparación de superficies desgastas:** Esta reconstrucción se realizara por medio del compuesto para zonas con pérdidas de 1mm de espesor.

El compuesto cerámico deberá ofrecer las siguientes especificaciones:

Servicio en seco (mín/máx): -20 F (-29C) to 320 F (160 C)
Servicio mojado (mín/máx): -20 F (-29C) to 160 F (70 C)
Resistencia a la compresión: kg/cm² - Mpa (psi) 920 - 92 (13,000)
Resistencia a la flexión: kg/cm² - Mpa (psi) 620 - 62 (8,800)

Resistencia a la tensión: kg/cm² - Mpa (psi) 430 - 43 (6,100)
Adhesión por tracción: kg/cm² - Mpa (psi) Greater than 140 - 14 (2,000)
Dureza durómetro Shore D del compuesto 85

- d) **Aplicación del recubrimiento:** (Se aplica una capa de 375 micrones del compuesto para evitar abrasión) con las mismas especificaciones del producto utilizado en la etapa de imprimación de las superficies.

1.4 TRANSPORTE DE EQUIPOS

Se debe considerar en la oferta los costos de transporte de las válvulas, por parte del contratista de la siguiente manera:

- Transporte desde la sala de bombeo hasta el campamento del contratista ubicado dentro de la planta Bosconia o el sitio acordado por el contratista con el amb donde se realizara el proceso de sand-blasting y una vez terminada esta actividad nuevamente hasta la sala de bombas de la planta Bosconia.
- Transporte de los equipos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades especificadas en el ítem 3 por del Contratista hasta el amb S.A. (Bombeo Bosconia, km 5 vía Matanza).
- Realizar este traslado de las válvulas objeto de la orden con un montacargas o puente grúa con capacidad mayor a 2 TN

Nota: Debe tenerse en cuenta que el amb entregará al contratista las válvulas la estación de Bombeo Bosconia y estas permanecerán en el Bombeo Bosconia o se determinara con la interventoría el sitio donde permanecerán bajo custodia del contratista.

1.5 SUMINISTRO DE ELEMENTOS MECANIZADOS PARA VALVULAS -ADICIONALES DE AJUSTE MECANICO

Si se requieren Suministros adicionales de piezas o elementos de válvulas estos podrán ser suministrados por el contratista; se deberá realizar cotización previa y recibir autorización del interventor para ser incluidos de acuerdo al ítem de elementos de desgaste.

2. SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA

Se requiere que el servicio de mantenimiento para las válvulas objeto del contrato sea de buena calidad y cumpla con los requerimientos y exigencia de las normas técnicas y de calidad para tal fin.

El acueducto suministrara todos los repuestos utilizados en el mantenimiento de las válvulas objeto de la orden. Según actividades 1.1.2, 1.1.3., 1.1.4, para cada válvula.

El contratista deberá realizar el sand-blasting con el equipo idóneo para cumplir con las especificaciones de acabado requeridos en los equipos y el material de recubrimiento interno que se utilice para la reconstrucción de las paredes de las válvulas y la pintura utilizada exteriormente.

El contratista deberá suministrar el personal para el desarrollo del contrato incluyendo en su oferta las herramientas, equipos, transporte y en general todo lo necesario para el desarrollo de los servicios técnicos ofertados. En todos los casos se utilizará mano de obra especializada, herramienta, maquinaria adecuadas para los trabajos por ejecutar. El amb S.A. ESP se reserva el derecho de exigir el cambio de personal cuando lo considere oportuno, así como la utilización de herramienta y maquinaria especial cuando a su juicio se afecte la calidad de los elementos objeto del contrato.

El contratista está obligado a cumplir las normas de higiene y seguridad industrial que tenga establecidas el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y a tomar todas las precauciones necesarias para proteger las instalaciones de su taller, su personal y el del amb S.A.ESP

Adicionalmente el personal del contratista debe estar afiliado a los sistemas de SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES (de acuerdo con el nivel de riesgo establecido en el Bombeo Bosconia), pagos que estarán a cargo del contratista.

3. SUPERVISIÓN Y CONTROL

El amb SA ESP ejercerá la vigilancia del cumplimiento del contrato por medio de un Interventor y/o Supervisor, el cual estará encargado de controlar la calidad de los materiales y mano de obra, utilización de maquinaria y herramienta; estimar los avances de obra para autorización de pagos y reajustes; recomendar las modificaciones, obras adicionales o extras; y resolver las consultas del Contratista referente a las especificaciones técnicas.

El Contratista dará las facilidades necesarias para que el Interventor pueda inspeccionar todos los trabajos que se ejecuten, en el momento en que éste lo estime necesario. La presencia o ausencia del Interventor no relevarán al Contratista de ninguna de sus obligaciones.

4. TRABAJOS MAL EJECUTADOS.

El Contratista estará obligado a remplazar o reconstruir, a su costa y en el plazo que indique el Interventor, los trabajos y servicios deficientes o mal ejecutados o realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las estipuladas, a juicio del Interventor. En caso de que estas solicitudes no sean atendidas oportunamente por el Contratista, el amb S.A. ESP, podrá contratar su ejecución con terceros descontando de los pagos al Contratista el valor correspondiente.

ANEXOS

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga, ____ de _____ de 20__

Señores

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P

Bucaramanga

Referencia: INVITACIÓN A COTIZAR No. SP-amb-055-17 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE MECÁNICO DE VÁLVULAS DE SUCCIÓN Y DESCARGA UNIDAD NÚMERO 1 DEL BOMBEO BOSCONIA DEL amb SA ESP

El suscrito _____ obrando en nombre propio y/o en representación de _____, se compromete a prestar el servicio solicitado por el amb, de acuerdo con las condiciones y requisitos mínimos exigidos, a los precios unitarios fijos y firmes cotizados en esta propuesta y los demás documentos que la integran.

El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, a formalizarlo y presentar todos los documentos correspondientes para su legalización.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento:

- 1- Que ninguna persona o entidad distinta a los aquí nombrados tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegase a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete al firmante.
- 2- Que conoce las especificaciones y demás documentos de la solicitud, que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes en el amb S.A. E.S.P para este tipo de invitación.
- 3- Que acepta y ha tenido en cuenta el pliego de condiciones, Adendas y todas las Condiciones y Requisitos exigidos, los cuales fueron remitidos por el amb S.A. E.S.P mediante entrega personal, correo certificado o fax, durante el período de la invitación.
- 4- Que la propuesta es válida por un término de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.
- 5- Que en caso que se nos adjudique el contrato me comprometo a prestar el servicio, previo el cumplimiento de los requisitos de calidad, y cumplimientos, requeridos por el amb S.A. E.S.P.
- 6- Que para la prestación del servicio a entera satisfacción del amb S.A. E.S.P, acogemos el plazo estipulado por la amb S.A. E.S.P en esta solicitud de oferta, el cual es de cinco (5) meses.
- 7- Que toda la información aportada y contenida en la oferta (____ páginas) es veraz y susceptible de comprobación.

8- La información entregada puede ser divulgada, excepto aquella que tiene el carácter de confidencial y que se encuentra contenida en los siguientes folios:

_____.

9- Que de acuerdo con el formulario de ítems, cantidades y precios, el valor de esta propuesta es de _____ pesos (\$_____), incluido IVA.

10- Que Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no me encuentro ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(En el evento de estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, favor abstenerse de presentar oferta).

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT o CC _____.

Dirección: _____.

Teléfono: _____.

Ciudad: _____.

Correo Electrónico: _____.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO: _____

ANEXO No. 2

MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Señores

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P

Diagonal 32 N ° 30-A51

BUCARAMANGA.

REFERENCIA: Invitación a Cotizar No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Invitación a Cotizar de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será desde la fecha de cierre del presente Proceso de Invitación hasta _____
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

**PARTICIPACIÓN
(%) ⁽¹⁾**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

ANEXO No. 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P

Diagonal 32 N ° 30-A51

BUCARAMANGA

REFERENCIA: Invitación a Cotizar No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Invitación a Cotizar de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será desde la fecha de cierre del presente Proceso de Invitación hasta el _____
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
_____	_____	_____
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar en función de los ítems establecidos en el formulario de ítems, cantidades y precios

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad en el cumplimiento de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria y en materia sancionatoria la Responsabilidad se determinará Conformes _____
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante
de la Unión Temporal)

ANEXO No. 4
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES PARA PERSONAS
NATURALES
(FAVOR NO INCLUIR ESTE ENCABEZADO)

Bucaramanga, (Fecha de firma día-mes-año)

Señores
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
Ciudad.

Respetados Señores:

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

Atentamente,

c.c.

ANEXO NO. 4

**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES PARA PERSONAS
JURÍDICAS
(FAVOR NO INCLUIR ESTE ENCABEZADO)**

Bucaramanga, (Fecha de firma día-mes-año)

Señores
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
Ciudad.

Respetados Señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la sociedad, identificada con NIT No. _____, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma _____

Nombre

Calidad en que Actúa

Revisor Fiscal

Nombre

TP No.

ANEXO NO. 7

FORMULARIO DE ITEMS, CANTIDADES Y PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	AJUSTE MECANICO Y MANTENIMIENTO DE VALVULAS	1	GLB		
2	SAND-BLASTING Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERNA	40	M2		
3	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CERAMICO PARA RECONSTRUCCION DE SUPERFICIES DE LAS VALVULAS	32	M2		
4	TRANSPORTES DE VALVULAS Y ACCESORIOS	2	UND		
5	SUMINISTRO DE ELEMENTOS MECANIZADOS PARA VALVULAS	1	GBL	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000*(1)
				SUBTOTAL	
				ADMINISTRACION (__%)	
				IMPREVISTOS (__%)	
				UTILIDAD (__%)	
				IVA (U)	
				TOTAL	

NOTA: *(1) Este valor es inmodificable, cualquier cambio en estos será causal de eliminación de la propuesta.

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR

Señores:
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA SA ESP
Ciudad.

Asunto: Manifestación de Interés de Participación

Estimados señores:

El suscrito, _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía N°. _____ expedida en _____, en mi condición de Representante Legal o Representante del Consorcio o Unión Temporal de: (firma o Nombre del Consorcio o Unión Temporal) _____, manifiesto nuestro interés en participar en el proceso No. SP-amb- _____.

Así mismo declaro que: Conozco el Pliego de Condiciones, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Adicionalmente manifiesto que ni yo, ni la firma que represento, ni sus directivos, ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, se encuentran incursos en conflicto de intereses, respondiendo desde ya por dicha manifestación. Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes que pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

CONSORCIADO / UNION TEMPORAL (Nombre, C.C., Nit)	Representante Legal	% Participación

Llenar este cuadro únicamente en caso de presentarse en consorcio o unión temporal.

Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Atentamente,

Nombre del proponente (Persona Natural o Jurídica o Plural): _____

Nombre y Firma de la Persona Natural o Representante Legal o Representante:

NIT (Persona Jurídica) o CC. _____

Dirección _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Firma de los Integrantes del Proponente Plural:

Nombre de la Empresa: _____

Firma del representante Legal: _____

C.C _____

Nombre de la Empresa: _____

Firma del representante Legal: _____

C.C _____